

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Octubre 19 de 2021 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino las llamadas en garantía allegaron escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., , Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce y tiene al Doctor **JUAN CAMILO NEIRA PINEDA** identificado con la C.C. 80.166.244 de Bogotá y portador de la T.P. 168.020 del C.S.J como apoderado de **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce y tiene al Doctor **CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE** identificado con la C.C. 1.024.519.369 de Bogotá y portador de la T.P. 234.058 del C.S.J como apoderado de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce y tiene a la Doctora **MONICA LILIANA OSORIO GUALTEROS** identificada con la C.C. 52.811.666 de Bogotá y portador de la T.P. 172.189 del C.S.J como apoderado de **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE FIANZA S.A. SEGUROS CONFIANZA.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

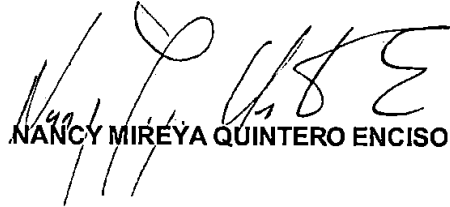
Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA la DEMANDA** y el llamamiento en garantía por **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.** , **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y por **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE FIANZA S.A. SEGUROS CONFIANZA.** , en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 9:00 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

Asímismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 198


CILIA YANET ALVA AGUDELO
Secretaria